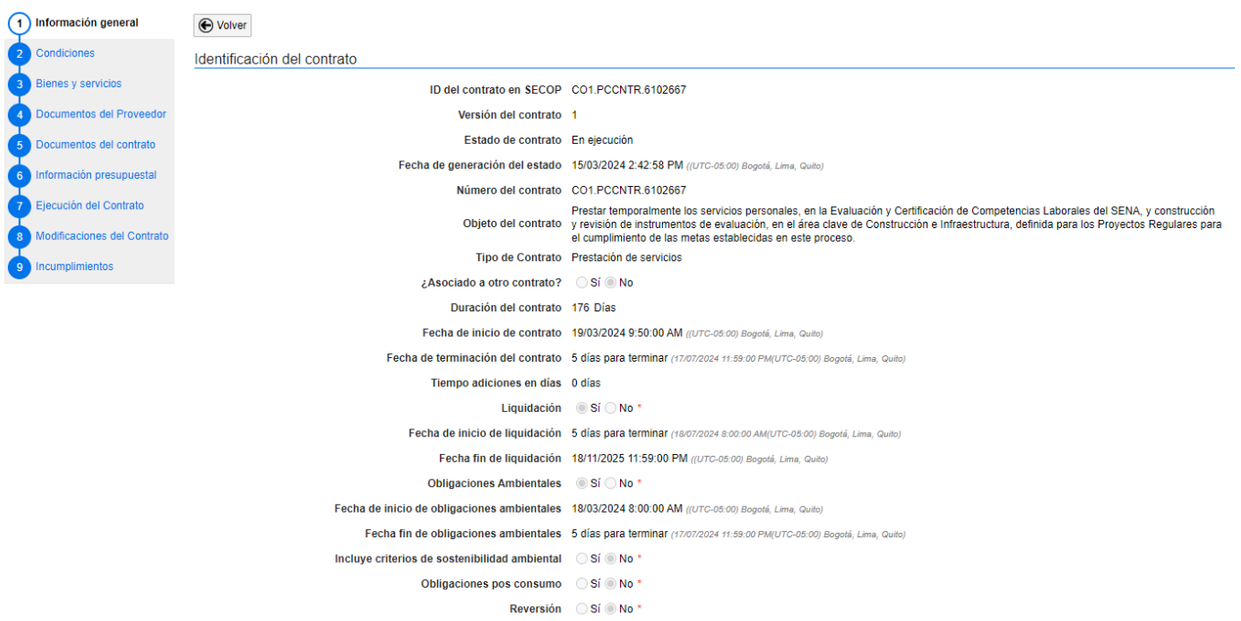
CONSIDERACIONES: **1.** Que el (**15**) de (**marzo)** de (**2024**), las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar temporalmente los servicios personales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de Construcción e Infraestructura, definida para los Proyectos Regulares para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso".***2.** Que el plazo se pactó en el Numeral 1 "Información General" de la Plataforma SECOP II, hasta el (**17**) de (**julio**) de (**2024**), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico, tal como se evidencia a continuación:



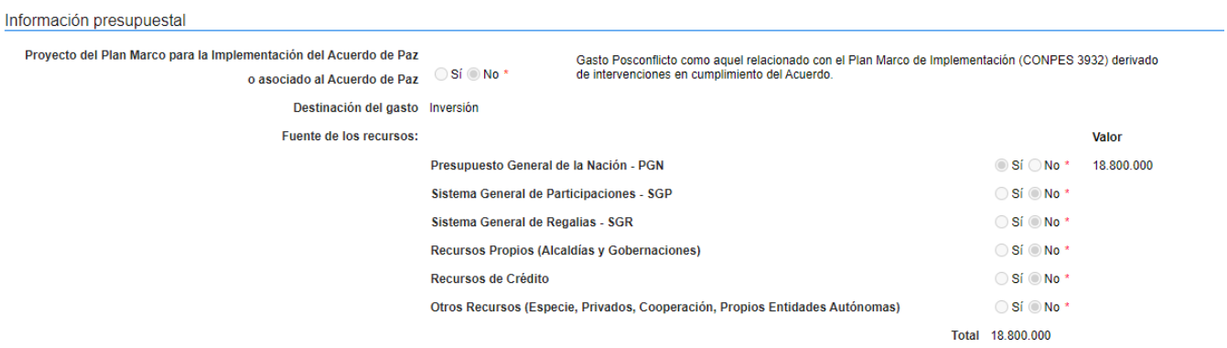
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6102667
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	15/03/2024 2:42:58 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6102667
Objeto del contrato	Prestar temporalmente los servicios personales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de Construcción e Infraestructura, definida para los Proyectos Regulares para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí ◉ No
Duración del contrato	176 Días
Fecha de inicio de contrato	19/03/2024 9:50:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	5 días para terminar *(17/07/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	5 días para terminar *(18/07/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	18/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	18/03/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	5 días para terminar *(17/07/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	Sí ◉ No *
Reversión	Sí ◉ No *

3. Que, según lo estipulado en la Plataforma SECOP II en el numeral 6 "Información Presupuestal" en el contrato electrónico, el valor total del mismo asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($18.800.000) MCTE.**



Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	○ Sí ◉ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Destinación del gasto	Inversión		
Fuente de los recursos:			Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	◉ Sí ○ No *		18.800.000
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *		
Sistema General de Regalias - SGR	○ Sí ◉ No *		
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	○ Sí ◉ No *		
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *		
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *		
	Total		18.800.000

4. Que **MARIO DANIEL CARDOSO CORDOBA**, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha (**08**) de (**julio**) de (**2024**), establecida en el informe parcial de supervisión No 2, solicita prorrogar el contrato hasta el (**18**) de (**SEPTIEMBRE**) de (**2024**), indicando lo siguiente: *De acuerdo con el desarrollo del proceso que se está adelantando como proyecto regular con personal independiente, en las normas sectoriales 280301181, 280301254, 280301256 y para dar cumplimiento a la meta con relación a los meses de contrato, con base al correo que envía el evaluador antes mencionado, para dar atención a un grupo aproximado de 87 aspirantes, sumado a la suspensión de actividades por mantenimiento de la plataforma dsnft.sena.edu.co, hasta el 15 de julio, es necesario prorrogar el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 6102667 de 2024, teniendo en cuenta que la ejecución del contrato termina el 18 de julio de 2024 se deberá extender el plazo de ejecución por dos (02) meses, hasta el 18 de septiembre del 2024 tal como se evidencia a continuación: Por lo anteriormente expuesto se solicita OTROSI MODIFICATORIO DE PRÒRROGA al Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 6102667 de 2024 en los siguientes términos:*

Objeto	Valor del Contrato	Valor Mensual	Fecha de Terminación
Prestar temporalmente los servicios personales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de Construcción e Infraestructura, definida para los Proyectos Regulares para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso	Dieciocho millones ochocientos mil pesos Mcte ($18.800.000).	Cuatro millones setecientos mil pesos M/cte ($4.700.000)	Dieciocho (18) de Julio de 2024

PRÒRROGA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
Hasta el Dieciocho (18) de septiembre de 2024	Dieciocho millones ochocientos mil pesos Mcte ($18.800.000).	a) Un primer pago por el mes de marzo de 2024, por valor de **DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.350.000)** b) Tres (03) pagos iguales por los meses de abril a junio de 2024, por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.700.000)** cada uno. c) Un último pago por el mes de julio de 2024, por valor de **DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.350.000).**

5. Que el ordenador del gasto Director Regional con funciones de subdirector de Centro (E) **HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA**, luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga, mediante correo electrónico de fecha (**11**) de (**julio**) de (**2024**). **6.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia hasta el (**18**) de (**SEPTIEMBRE**) de (**2024**), en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el (**18**) de (**SEPTIEMBRE**) de (**2024). CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante le SECOP II. **CLÁUSULA TERCERA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto - hoja de ruta de pagos SIIF.**CLÁUSULA CUARTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto,** para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA SEPTIMA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Paola Andrea Martínez Barrero – Abogada Contratación

Revisó: Alexander Cachaya Flórez – Profesional Grado 02 Contratación